COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 456.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2012, "SERVICIO DE LAVANDERÍA (TINTORERIA)" - ID 230.343.

Asunción, 30 de abril del 2012

VISTO: El Acta Nº 46 de Recepción, Apertura de fecha 24 del mes de abril del 2012 y el Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 24 de abril del 2012, de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2012, "SERVICIO DE LAVANDERÍA (TINTORERIA)".**

CONSIDERANDO: Que, el Acta Nº 35 de Recepción, Apertura de fecha 17 del mes de abril de 2012, donde consta que no se ha recibido oferta alguna y en observancia del inciso "c" Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...", no habiendo recepcionado las tres ofertas se procede a devolver los sobres sin abrir a los oferentes y prorrogar la fecha de presentación de ofertas según Adenda N° 01 (17/04/2012).

Que, en fecha 24 de abril de 2012, se recibe oferta de la firma AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla, procediéndose a la recepción, apertura y evaluación de las mismas.

Que, conforme al informe de evaluación correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimientos de contratación, se ha analizado la oferta presentada a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional;

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa con ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación* ".. En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución, en el que determine el procedimiento de contratación directa que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 18/2012 "**Servicio de Lavandería (Tintorería)**" al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

RESOLUCION N

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 18/2012, "Servicio de Lavandería (Tintorería)",** con la firma **AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla,** por el monto total de **G. 9.370.000.-** (Guaraníes nueve millones trescientos setenta mil).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se realizaran de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante Policía Nacional

COMANDANCIA

Germán Aguilar Dávalos
Comisario Principal MCP
Ayudante General